

nencia.—Licencias de armas y sus clases.—Permiso de armas.—Licencias de caza.

Tema 21. Disposiciones vigentes en materia de préstamos sobre prendas, establecimientos de compraventa y similares.—Normas sobre tráfico de estupefacientes.

Tema 22. Disposiciones vigentes sobre establecimientos públicos, hospederías y análogos.

Tema 23. Espectáculos públicos.—Examen sumario de las disposiciones de interés policial contenidas en los capítulos I al VI del Reglamento de 1935.

Tema 24. Examen sumario de las disposiciones de interés policial contenidas en los capítulos VII al XVII del Reglamento de Espectáculos Públicos.—Disposiciones complementarias.

Tema 25. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías penal y procesal y contra la libertad individual.—Examen de los delitos contra la libertad de residencia contra la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia y contra la libre emisión del pensamiento.

Tema 26. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación.—Infidelidad de la custodia de presos.—Infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones.

Tema 27. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos (continuación).—Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.—Cohecho.—Malversación de caudales públicos.—Fraudes y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida.
Residencia: Lérida.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.
Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 6 de septiembre de 1973.—El Subsecretario, Salvador Sánchez Terán Hernández.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes de Ingenieros auxiliares en las Juntas de los Puertos de Alicante y Ceuta, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las dos plazas vacantes que a continuación se detallan:

Denominación:

Ingeniero auxiliar en la Junta del Puerto de Alicante.

Ingeniero auxiliar en la Junta del Puerto de Ceuta.

Cuerpo a que pertenecen: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia (una para cada vacante, si se solicitan las dos), ajustada al modelo probado

por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Situación administrativa: Las plazas se servirán en situación de supernumerario, por corresponder a Organismos autónomos. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria deberán solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Quienes obtengan dichas plazas no adquirirán la condición de funcionarios propios de los Organismos en cuestión, sino que mantendrán la de funcionarios del Estado en situación de supernumerario mientras desempeñen dichas plazas. Tampoco podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 10 de septiembre de 1973. El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir tres plazas de Camineros del Estado.

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas, fecha 28 de julio pasado, para cubrir, mediante concurso-oposición libre, de carácter nacional, tres plazas de Camineros del Estado más las vacantes que pudieran producirse de la misma categoría de esta plantilla hasta la terminación de los exámenes, por el presente anuncio se hace pública la expresada convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y en el 3.º del de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, la cual se ajustará a las siguientes bases:

1.º Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física suficiente para el ejercicio del cargo, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) No haber sufrido condena o expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

d) Haber observado una buena conducta.

e) Poseer la aptitud intelectual precisa para el desempeño de la función a que se aspira. En consecuencia, deberán los aspirantes poseer los conocimientos precisos para la expedición del certificado de Estudios Primarios, así como los que exige el desempeño de la labor especializada del Caminero, en materia de ejecución de los trabajos de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, por lo que habrán de conocer las clases y dimensiones de la piedra machucada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches y toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras vigente.

2.º Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero.—Escritura al dictado y resolución de dos problemas de cálculo sencillo.

Segundo.—Teórico-práctico, que versará sobre las materias anteriormente indicadas, a elección del Tribunal.

3.º El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias, que se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras correspondiente al domicilio del interesado, reintegradas con póliza de tres pesetas, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que pudieran alegarse, acreditados, en todo caso, con la certificación justificativa de los mismos.

4.º Transcurrido el plazo de presentación de instancias, será publicada, al igual que esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes, y el lugar, día y hora de su celebración, que será, como mínimo, treinta días después de la expresada inserción.

El aspirante que no concurriera a la práctica de alguno de ellos se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

5.º Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de pun-